F/579

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : *Nº 700/0351/2014*

REF. : *Carta de Don Francisco Busta G. Constructora Metro 6 Ltda.*

Materia : *Referente a autorización de circular vehículos de mas de dos ejes al interior del Anillo Américo Vespucio.*

Cerrillos, Junio 06 de 2014.

DE : ***SRA. MARISOL VARAS CISTERNA***
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : ***SR. FRANCISCO BUSTA G.***
CONSTRUCTORA METRO LINEA 6 LTDA.

Por medio del presente, junto con saludarle atte, y en respuesta a lo señalado en vuestra carta, que dice relación con la autorización de transitar vehículos de carga, por las calles de la comuna, al interior del Anillo Américo Vespucio en los horarios que se exponen, al respecto vengo en informar a Ud., lo siguiente:

Esta Dirección de Tránsito informa a usted, que no es factible la autorización de la circulación de vehículos de mas de dos ejes y/o peso superior a 18.000 kilos, al interior del Anillo Américo Vespucio en los horarios de 07:30 a 10:00 horas, y de 18:00 a 20:30 hrs., dado que de acuerdo al Decreto N° 200, y Decreto Supremo 18/2001 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Art.199 N° 10 ley 18.290, restricción estipulada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la cual prohíbe la circulación de estos vehículos de carga pesada en los horarios antes mencionados.

Cabe señalar que Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Trasporte y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento a esta disposición .

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/chs
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Transito
Depto. Ingeniería
Archivo